



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, DE LOS 2 (DOS) OTORGADOS POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 607/13/2026, AL RECURRENTE FABIO ARIEL ORTIZ ZARACHO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.019.285, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6829 del 02/07/2026 del recurrente FABIO ARIEL ORTIZ ZARACHO, con Cedula de Identidad N° 4.019.285, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita baja de la deuda originada en concepto de extensión de permanencia en la carrera, correspondiente a 1 (un) semestre de los 2 (dos) semestres concedidos, según RESOLUCIÓN N° 607/13/2026.

El Informe de la Dirección Académica indica, que ha presentado su Trabajo Final de Grado en Fecha 19/06/2026, habiendo obtenido el título de Licenciado en Música, por lo que corresponde la baja de deuda por 1 semestre no utilizado.

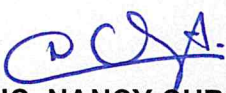
El V°B° de la Dirección Administrativa.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

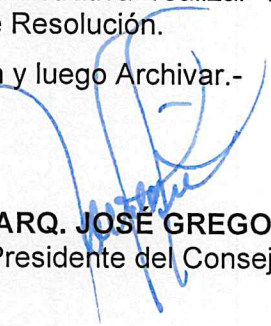
ART. 1º: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 1 (UN) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia, de los 2 (DOS) otorgados por Resolución del Consejo Directivo N° 607/13/2026, teniendo en cuenta que sólo utilizó 1 (un) periodo para la defensa de TFG, al recurrente FABIO ARIEL ORTIZ ZARACHO, con Cedula de Identidad N° 4.019.285, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.

ART. 2º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1º de la presente Resolución.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo